



CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOBLE TÍTULO DE GRADO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA (UEx) y DE ECONOMIA (UÉVORA)

La Universidad de Extremadura (UEx) viene impartiendo el Grado Universitario de Economía como Título Oficial de Grado (BOE nº 58 de 8 de marzo de 2010) desde el curso 2009-2010 y la Universidad de Évora (UÉVORA) el 1º Ciclo de Economía como Título Oficial (Diario de la República Nº 106 de 31 de maio de 2012) desde el curso de 2012/2013.

Por acuerdo de la Dirección de los Centros a los que están adscritos los títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura (UEx) y Escola de Ciências Sociais da Universidade de Évora (UÉVORA), así como de sus responsables académicos, se establece el presente Anexo al Convenio General para permitir a los estudiantes que hayan finalizado uno de estos Grados en cualquiera de las Instituciones, la obtención del otro, es decir, un doble título de Grado.

1) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Economía por la UEx para los estudiantes del 1º Ciclo Universitario de la Licenciatura em Economia por la UÉVORA

1. Los candidatos deberán haber concluido 180 créditos ECTS del Grado de Economía de la UÉVORA y estar matriculados e inscritos en el 1er. Curso del Máster en Economía en la UÉVORA.
2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior podrán cursar 60 créditos ECTS del Grado de Economía de la UEx, incluyendo el trabajo Fin de Grado.
3. La UEx admitirá un máximo de 10 estudiantes en cada edición del curso.
4. La solicitud deberá ser presentada, en los plazos definidos por la UEx, en los Servicios Académicos de la UÉVORA (Servicios Académicos de la UÉVORA), que son los competentes para remitir a la UEx las solicitudes acompañadas de registro académico de los alumnos. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS, deberá presentar también la credencial correspondiente.
5. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por la institución de origen y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UEx. Estos últimos deberán también formalizar su matrícula e inscripciones de Mestrado en la UÉVORA.
6. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el anexo 1.

Tras la superación de las materias anteriores, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Economía en la



UEX, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEx previo abono de las tasas correspondientes y del registro en el Catálogo Nacional de Títulos Oficiales de Grado. La expedición de este título acredita a quien lo posea las capacidades y competencias establecidas para este Grado. Tras haber concluido la obtención del título de graduado en la UEx, estos alumnos podrán solicitar en el 2º curso del Máster de la UÉVORA el reconocimiento o equivalencia del primer curso del Máster en Economía de la UÉVORA.

8. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UEx designará un profesor/tutor responsable para los alumnos de la UÉVORA que integren el programa de Doble Título.
9. En el caso de que algunas de las asignaturas mencionadas en el Anexo 1 no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es y se lo comunicaría a la Comisión de Seguimiento.

2) Requisitos para la obtención del título oficial de 1º Ciclo en Economía de la UÉVORA para los estudiantes del Grado en Economía por la UEx

1. Los candidatos deberán estar matriculados en el tercer curso del Grado en Economía por la UEx.
2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán cursar 60 créditos ECTS del 1º Ciclo de Economía de la UÉVORA, de acuerdo con el Anexo 2.
3. La UÉVORA admitirá como máximo 10 estudiantes en cada edición del Grado.
4. La solicitud deberá ser presentada en los servicios de la UEx, los cuales remitirán a los Servicios Académicos de la UÉVORA, en los plazos que se establezcan; la lista de solicitudes acompañadas de los respectivos certificados de estudios. Si el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS, deberá presentar documento justificativo.
5. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por la institución de origen y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de los servicios académicos de la Universidad de Évora.
6. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias recogidas en el anexo 2.
7. Tras la superación de las materias anteriores, y una vez finalizado el Grado en Economía de la UEx, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del 1º Ciclo de Economía en la UÉVORA, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UÉVORA previo abono de las tasas correspondientes y del registro de grado de licenciado en los términos del *Regime Jurido dos Graus e Diplomas no*

Ensino Superior (Régimen Jurídico de los Grados y Títulos en la Enseñanza Superior). La posesión de este título acredita a quien lo posea las capacidades y competencias establecidas para este nivel.

8. A Escola de Ciências Sociais de la UÉVORA designará un profesor/tutor responsable de los alumnos de la UEx que integren el programa de Doble Título.
9. En el caso de que alguna/s de las asignaturas mencionadas en el Anexo 2 no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es y se lo comunicará a la Comisión de Seguimiento.
10. Los estudiantes de la UEx que soliciten el título, una vez concluidos sus estudios de Grado en Economía en la UEx, deberán matricularse nuevamente en la UÉVORA a fin de que se le reconozcan los estudios obtenidos en la UEx. Esta inscripción estará exenta de otras tasas que no sean las correspondientes a la obtención del título.
11. Los estudiantes de la UEx, una vez obtenidos los títulos de las dos universidades, podrán matricularse en el Máster Economía en la UÉVORA y tras haber realizado la matrícula solicitar el reconocimiento o convalidación de los créditos correspondientes al primer curso del Mestrado oficial de Economía de la Escola de Ciências Sociais de la UÉVORA.

3) Comisión de Seguimiento

1. Para realizar el seguimiento del buen funcionamiento del Programa de Cooperación se designará una Comisión compuesta por tres miembros de cada Universidad: un vicerrector y otras dos personas por su designación.
2. Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario y, al menos, una vez al año antes de iniciarse los trámites de la convocatoria de una nueva edición para que puedan hacerse las modificaciones o actualizaciones que sean precisas, aprobando los Anexos de trámites administrativos y económicos.

4) Entrada en vigor y vigencia

Este Proyecto de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma por parte de los Rectores Mgfcos. de las Universidades de Extremadura y Évora, teniendo una vigencia de cuatro años renovables por períodos iguales.

Cualquiera de las dos Universidades podrá comunicar a la otra su intención de no continuar con el mismo en el mes de enero de cada año, hecho que nunca podrá perjudicar a los estudiantes o profesores que en ese momento





estuvieran disfrutando del contenido del protocolo, quienes conservarán de todos sus derechos hasta la terminación de las actividades programadas.

5) Solución directa de controversias

La Universidad de Extremadura y la Universidad de Évora se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

Y prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento

En Badajoz/Évora, a 21 de julio de 2017



Fdo.: Segundo Píriz Durán
Rector de la Universidad
de Extremadura



Fdo.: Ana Costa Freitas
Rectora de la Universidad de Évora

ANEXO 1
ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UÉVORA EN LA UEX

SEMESTRE IMPAR			SEMESTRE PAR		
Código	Nombre asignatura	ECTS	Código	Nombre asignatura	ECTS
500425	Econometría II	6	500443	Prácticas externas	18
500419	Optimización Y Teoría de los Juegos	6			
401148	Metodología de la Investigación (**)	6			
500434	Crecimiento Económico	6			
	Optativa (*)	6	500444	Trabajo Fin de Grado	12
Total Créditos ECTS		30	Total Créditos ECTS		30

Optativas:

(*) Asignatura a elegir entre: Economía del Trabajo, Desarrollo Regional de Extremadura.

(**) Asignatura del Máster Universitario de Investigación en Economía, Gestión y Comercio Internacional.

ANEXO 2
ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UEX EN LA UÉVORA

SEMESTRE IMPAR			SEMESTRE PAR		
Código	Nombre asignatura	ECTS	Código	Nombre asignatura	ECTS
ECN2361	Econometria II	6	ECN2367	Política Económica	6
ECN2304	Economia do Desenvolvimento	6	ECN2307	Economia Regional	6
ECN2337	Economia Internacional	6	ECN2364	Economia Industrial	6
ECN2355	Economia Portuguesa	6	ECN2301	História do Pensamento Económico	6
	Optativa (*)	6	ECN2357	Macroeconomia II	6
Total Créditos ECTS		30	Total Créditos ECTS		30

Optativas:

(*) Asignatura a elegir entre: Economia Monetária, Economia do Ambiente e dos Recursos Naturais.

